

## RESOLUCION DIRECTORAL

Ambo, 04 AGO. 2023 N° 284 -2023-GRH/DRS-RSA-DE

### VISTO:

El Expediente N°02530693 con Registro de Documento N°04076725 y con Memorandum N°0357-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 01 de agosto de 2023 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de APROBACION DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024 – 2026 UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

### CONSIDERANDO:

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Legislativo N°1412 nos establece en su artículo 04° La presente Ley tiene por finalidad: 4.1 Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. 4.2 Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en los artículos 2 y 3 que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, el cual se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que, entre otras funciones, debe formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad; ...////

Ambo,

////...

La Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, ejerce la rectoría en materia de Gobierno, confianza y transformación Digital en el país y viene liberando el despliegue de tecnología digitales para consolidar la ciudadanía digital conforme a la visión de la Política Nacional de Transformación Digital al 2030;

Con informe N°078-2023/GRH-GRDS-DIRESA- RS A/UEI de fecha 01 de agosto de 2023, el Responsable de Gobierno Digital de la Red de Salud Ambo solicita APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO; se adjunta Captura de Correo electrónico de PCM, Modelo de la Resolución de Gobierno Digital, Plan de Gobierno Digital;

Que, de Conformidad Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, De designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR,** “PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO” en el periodo 2024-2026, el mismo que se anexa y forma parte a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** Se remita copia de la Resolución Directoral a los interesados, órganos de línea correspondiente para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
RED DE SALUD AMBO  
*Hugo Alfredo Soto Rosales*  
Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales  
DIRECTOR EJECUTIVO  
GEP 40462